



Derecho de la información

Grado en Comunicación
Audiovisual
2025-26



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Derecho de la información

Titulación: Grado en Comunicación Audiovisual

Carácter: Básica

Idioma: Castellano

Curso Académico: 2025-26

Modalidad: Presencial

Créditos: 6

Curso: 1º

Semestre: 2º

Profesores/Equipo Docente: Dra. D^a. Beatriz Sanjurjo Rebollo.

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1.1. Competencias

- Que los estudiantes adquieran las herramientas necesarias para detectar las necesidades legales del ejercicio de su futura actividad profesional.
- Que los estudiantes adquieran un compromiso ético en el trabajo conociendo el ordenamiento jurídico de la información, de la comunicación audiovisual y de la propiedad intelectual aplicado especialmente a la práctica profesional.
- Que los estudiantes conozcan el contexto histórico y realidad actual de los distintos ámbitos de la comunicación audiovisual y entiendan la aplicación práctica del derecho de la información y los límites a la obtención y libertad de información entre otros aspectos.

1.2 Resultados de aprendizaje

Disponer del marco necesario para enfrentar los proyectos profesionales con seguridad jurídica.

2. CONTENIDOS

2.1 Requisitos previos

No hay.

2.2 Breve descripción de los contenidos

Estudio y comprensión de los conceptos relevantes en materia de propiedad intelectual, derecho a la propia imagen y Ley General de Comunicación Audiovisual. Estudio y comprensión del sistema de medios de comunicación y de la publicidad.

2.3 Contenido detallado

La libertad de información y el derecho a la libertad de expresión son una de las libertades fundamentales de nuestro jurídico que afecta a la comunicación audiovisual. El objeto de la asignatura es el estudio del proceso de comunicación audiovisual desde el punto de vista jurídico, con el fin de conocer la normativa que regula cada uno de los elementos presentes en la comunicación audiovisual, con el fin de desarrollar en los alumnos y alumnas una especial sensibilidad en los aspectos de responsabilidad social y jurídica de la comunicación audiovisual.

Presentación de la asignatura.
Explicación de la Guía Docente.

UNIDAD DIDÁCTICA 1: INFORMACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- Regulación constitucional: Derecho a la Información y Libertad de expresión
- Derecho al honor, intimidad, propia imagen
- La labor del Tribunal Constitucional

UNIDAD DIDÁCTICA 2: DERECHOS DE AUTOR

- Derechos de autor
- Propiedad intelectual en los entornos analógicos digitales
- Registro y Licencias de Copyleft, Copyright, Creative Commons y más

UNIDAD DIDÁCTICA 3: REGULACIÓN DE DATOS PERSONALES

- Protección de datos personales
- Los datos como objeto de tratamiento
- Derechos y obligaciones

UNIDAD DIDÁCTICA 4: DERECHOS DE IMAGEN

- Regulación de derechos de imagen
- Derechos de imagen en Internet: Especial referencia a la IA
- El uso de imágenes de menores

UNIDAD DIDÁCTICA 5: CONTENIDOS AUDIOVISUALES

- Regulación Contenidos audiovisuales
- Televisión, radio, Internet
- Cine y series

UNIDAD DIDÁCTICA 6: PUBLICIDAD

- La publicidad
- Tipos de publicidad legal e ilegal
- Autocontrol de la Publicidad

2.4 Actividades dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar algunas de las actividades, prácticas, memorias o proyectos siguientes, u otras de objetivos o naturaleza similares:

Actividad Dirigida 1: (tendrá un valor del 33% del total de la nota correspondiente a estas actividades). Trabajo sobre el Derecho a la Información y sus límites constitucionales.

Actividad Dirigida 2: (tendrá un valor del 33% del total de la nota correspondiente a estas actividades). Trabajo sobre LPD.

Actividad Dirigida 3: (tendrá un valor del 33% del total de la nota correspondiente a estas actividades). Trabajo sobre derechos de imagen.

La prueba final cuya nota tendrá el valor del 50% del total de la nota de la asignatura y se realizará conforme a los parámetros señalados por la profesora.

3. CALIFICACIONES

3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) del siguiente modo:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

3.2. Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria

Sistema de Evaluación	Porcentaje
SE1. Asistencia y participación	10%
SE2. Prueba parcial	10%
SE3. Actividades académicas dirigidas	30%
SE3. Prueba final individual presencial	50%

Convocatoria extraordinaria

Sistema de Evaluación	Porcentaje
SE1. Asistencia y participación	10%
SE3. Actividades académicas dirigidas	30%
SE3. Prueba final individual presencial	60%

3.3. Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas, proyectos y exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. Su uso no puede ser indiscriminado. El plagio, que debe demostrarse, es un delito. En caso de detectarse este tipo de prácticas se considerará falta grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

- Sanjurjo, B. (2019). *Manual de Derecho de la Información*. Madrid: Dykinson. Sanjurjo, B. (2020). *Manual de Internet y RRSS*. Madrid: Dykinson.
- Sanjurjo, B. (2020). *Manual de Internet y Redes sociales*. Madrid: Dykinson.

Bibliografía recomendada

- Álvarez, J. (2021). *Practicum de Protección de Datos*. Pamplona: Aranzadi.
- Arnaiz Boluda, D. (2020). *“De los contratos de Google, Youtube y Adsense”*. Pamplona: Editorial Aranzadi.
- García, A. (2020). *Big Data e Internet de las cosas*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Instituto de Autor (2023). *Practicum de propiedad intelectual*. Madrid. Aranzadi.
- Moreno, A y Martínez, B. (2022). *Fake news, desinformación y otros desórdenes informativos*. Madrid. Fragua.
- Pérez Giménez, T. (2021). *“Libertad de Información y derechos fundamentales”*. Pamplona: Editorial Aranzadi.
- Sanjurjo, B., Pérez R., y Andueza, B. (2015). *Periodismo digital y televisivo: un reto profesional y de innovación docente en la universidad*. Madrid: Dykinson.
- Scolari, C. (2022). *La guerra de las plataformas*. Madrid. Anagrama.
- Sierra, J. (2019) *Redes sociales, tecnologías digitales y narrativas interactivas en la sociedad de la información*. Madrid: McGraw-Hill.

5. DATOS DE LA PROFESORA

Nombre y Apellidos	Dra. Dña. Beatriz Sanjurjo Rebollo
Departamento	Comunicación
Titulación académica	Doctora en Derecho
Correo electrónico	bsanjurj@nebrija.es
Localización	Campus de Comunicación y Artes en Madrid – San Francisco de Sales
Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación.	Doctora cum laude en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Abogada en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Académica correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Profesora Universitaria de Derecho acreditada por ANECA. Autora de libros, publicaciones científicas y artículos relacionados con Derecho de la Comunicación y Nuevas Tecnologías.